



Universidad de Concepción

2009 194 -1

RESOLUCION V.R. N°

/

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **DAVID LARA CASTELLS**; los antecedentes proporcionados por la Decana (S) de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.126.2009 de fecha 11 de junio de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 09 de junio de 2009, al Sr. **DAVID LARA CASTELLS**, Académico del Departamento de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de cursar estudios en el Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola, en la citada Facultad.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **DAVID LARA CASTELLS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR